



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 916-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 19 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La **Carta N° 1120-2025-UNIA-VRI**, de fecha 11 de diciembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 33 y el proveído de fecha 12 de diciembre de 2025, recibidos con registro N° 2972;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria. Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, mediante **Carta N° 30-2025-WOCH-DEUP-UNIA**, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrita por el Dr. Wilmer Ortega Chávez, responsable del CATI-UNIA, se dirige al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis, Vicerrector de Investigación y le pone en conocimiento respecto a las resoluciones otorgadas por INDECOPI, con las que se acredita a autores, porque emprendieron los proyectos de Investigación conjunta y como resultado, se consolidaron los modelos de Utilidad; es por ello, solicita Resolución de Reconocimiento y Felicitación por la Propiedad Intelectual de Patentes otorgadas por INDECOPI, Modelos de Utilidad a nuestra Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, según el artículo 44° del Reglamento de Propiedad Intelectual UNIA;

Que, mediante **Carta N° 521-2025-UNIA-VRI-DII/EVS**, de fecha 05 de diciembre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar, Director de Institutos de Investigación, se dirige al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis, Vicerrector de Investigación y le pone en conocimiento que se confirmó que la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía - UNIA, figura como Titular de 7 modelos de utilidad de los 9 revisados, todos concedidos y vigentes por un plazo de 10 años, esto valida la propiedad intelectual institucional sobre estas invenciones. Asimismo, señala que, en los dos modelos restantes, la titularidad corresponde a las personas naturales: Lizeth Magda de la Cruz Morales y Jorge Alfredo Hilario Sánchez, si bien en ambos casos participan investigadores vinculados a la UNIA, la institución no ostenta la titularidad legal de dichas patentes, por lo que no procede su reconocimiento institucional directo. Todos los datos consultados en el sistema de INDECOPI coinciden plenamente con la documentación presentada, lo que corrobora la autoría declarada y la legitimidad formal de los derechos de propiedad intelectual, por lo que recomienda en base al principio de titularidad jurídica que rige la propiedad intelectual, que el reconocimiento y felicitación institucional, mediante acto resolutivo, se otorgue exclusivamente a los inventores de los 07 modelos de utilidad, otorgadas por INDECOPI, donde la UNIA es titular registral;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 916-2025-UNIA-CU

Que, mediante **Resolución Vicerrectoral N° 056-2025-UNIA-VRI**, de fecha 11 de diciembre de 2025, se resuelve en su artículo primero: **RECONOCER Y FELICITAR** oficialmente a los inventores: Wilmer Ortega Chávez, Alberto Rivelino Patiño Rivera, Janeth Gisella Sánchez Berrospi, Walter Arturo Quispe Cutipa, Hugo Aysanoa Calixto, Elizabeth Norma Calixto Arias, Claudia Abigail Hilario Sánchez, Jorge Luis Hilario Rivas, Katia Ninozca Flores Ledesma, Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez y Victor Hugo Puican Rodríguez, por su destacado aporte a la propiedad intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, mediante la invención del modelo de utilidad denominado: **"SILLÓN TERAPÉUTICO CON MONITOREO REMOTO DE PARÁMETROS VITALES"**; asimismo en el artículo segundo se resuelve: **REGISTRAR** en el Expediente personal de cada inventor y en los archivos de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual, adscrita a la Dirección del Instituto de Investigación para efectos de conservación, mantenimiento y seguimiento del trámite y estado de la Patente correspondiente;

Que, mediante **Carta N° 1120-2025-UNIA-VRI**, de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis, Vicerrector de Investigación, se dirige al Dr. Juan López Ruiz y le señala que en atención a la **Carta N° 521-2025-UNIA-VRI-DII/EVS**, de fecha 05 de diciembre de 2025, le solicita tenga a bien considerar en Sesión de Consejo Universitario, la **RATIFICACIÓN** de las Resoluciones Vicerrectorales sobre **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** por titularidad y autoría de las **Patentes de Modelo de Utilidad**, inventos otorgados por INDECOPI, que se especifican en las Resoluciones de reconocimiento y felicitación;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 12-2025-UNIA-CU**, de fecha 19 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, **RATIFICAR** la **Resolución Vicerrectoral N° 056-2025-UNIA-VRI**, de fecha 11 de diciembre de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la **Resolución Vicerrectoral N° 056-2025-UNIA-VRI**, de fecha 11 de diciembre de 2025, el cual resuelve en su artículo primero: **RECONOCER Y FELICITAR** oficialmente a los inventores: Wilmer Ortega Chávez, Alberto Rivelino Patiño Rivera, Janeth Gisella Sánchez Berrospi, Walter Arturo Quispe Cutipa, Hugo Aysanoa Calixto, Elizabeth Norma Calixto Arias, Claudia Abigail Hilario Sánchez, Jorge Luis Hilario Rivas, Katia Ninozca Flores Ledesma, Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez y Victor Hugo Puican Rodríguez, por su destacado aporte a la propiedad intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, mediante la invención del modelo de utilidad denominado: **"SILLÓN TERAPÉUTICO CON MONITOREO REMOTO DE PARÁMETROS VITALES"**; asimismo en el artículo segundo se resuelve: **REGISTRAR** en el Expediente personal de cada inventor y en los archivos de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual, adscrita a la Dirección del Instituto de Investigación para efectos de conservación, mantenimiento y seguimiento del trámite y estado de la Patente correspondiente.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 916-2025-UNIA-CU

adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.C. Protocolo
VRI
VRA
DGA
OTI
Representantes
Archivos